

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona en providencia de fecha 5 de enero del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Prudencio Ribó Bros contra doña Angela o Angelina Tauler Janer o sus ignorados sucesores, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, de la finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos, cuya finca es la siguiente:

Casa señalada de número 26 en la calle de Santa Barbara, de la villa de Palamós, compuesta de planta baja y un piso, con un jardín a su espalda unido, que mide en junto la superficie de 320 metros cuadrados aproximadamente; linda: al Sur, frente con dicha calle; a la derecha u Oeste, con otra casa propiedad de doña Angelina Tauler Janer; por la espalda o Norte, con calle de Santa Marta, y por la izquierda o Este, con casa de don Isaac Matas. Pertenecía a doña Angelina Tauler Janer por herencia de su esposo, don Wifredo Perpiñá Rovira, según escritura de inventario de 12 de febrero de 1948. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.176 del archivo, libro 39 de Palamós, folio 104, finca 1.384, inscripción tercera. La escritura de hipoteca consta inscrita al tomo 1.176 del archivo, libro 39 de Palamós, folio 106 vuelto, finca 1.334, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad indicado de La Bisbal.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación expresada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en esta subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de enero de 1972.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—El Juez, 186-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 15 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Francisco Calvo Renter, a nombre y representación de don Pedro Casamitjana Fontanet y otros, contra don José María Felip Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Terreno de cabida una mojada, equivalente a 4.896,50 metros cuadrados (palmas 129.541.804), sito en San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a las calles de Deyá, esquina a la del Escultor Ordóñez. Linda: Oriente, señora Solana; Mediodía, señor Guardiola; Poniente, calle Deyá en proyecto, antes Jaime Sitjá, y Norte, Escultor Ordóñez, antes camino del Cementerio. La escritura de debitorio figura inscrita al tomo 381 del archivo, libro 280 de San Andrés de Palomar, folio 201, finca número 8.797, inscripción sexta, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona. Valorada escriturariamente la mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada en 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada mitad indivisa de finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 17 de enero de 1972.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez.—185-5.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Giménez Maties contra don Bartolomé Terrones Roldán y doña Teresa García Alfonso, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la finca hipotecada siguiente:

Departamento primero: Vivienda en planta baja, precedida de un jardín que mide tres metros por cuatro metros veinte centímetros, o sea, la superficie de doce metros sesenta centímetros. La vivienda consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, galería y sanitarios con lavabo, midiendo cinco metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por quince metros veinte centímetros de largo. Al final de esta planta existe un patio con un pequeño cuerpo trastero, cuyo patio mide cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por once metros de largo, o sean, cincuenta metros cinco decímetros cuadrados. Linda en junto: por el frente, Mediodía, con la calle Matanzas, donde está señalada con el número 55, antes 38; por la derecha, Poniente, con casa de Domingo Pont Bosch; por la espalda, Norte, con terrenos de don Manuel y don Pedro Olivé; por la izquierda, Oriente, con la casa número 40 de la misma calle, propia de don Jaime Ferrer Ventura; por encima, con el 1.º 1.ª y 1.º 2.ª, y por abajo, con el subsuelo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 755 del archivo, libro 543 de San Andrés, folio 11, finca 28.064, y la hipoteca a los propios tomo y libro, folio 13 e igual finca, inscripción cuarta. Tasada en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a los licitadores acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que quedará en poder de este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—El Procurador, Pedro Vidal Brunel.—187-5.

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106 de 1971, cuantía de 1.200.000 pesetas, a instancia del Procurador señor Toll, en nombre y representación de don Enrique Montoro Doña y don Enrique Montoro Marfa, contra don José Vidal Catalá y doña Josefa Amargant Pla, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de dos millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, que sirvió de tipo para la primera subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento en la presente, por tratarse de segunda subasta, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda quinto C de la casa número 323 de la calle de Balmes y número 6 de la calle de Atenas, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad. Mide 176 metros siete decímetros cuadrados, con cinco huecos a la calle Atenas. Se compone de cinco dormitorios, cuarto de estar-comedor, dos baños, un aseo, cocina, «office», entrada principal y para el servicio. Linda: Norte, con vivienda 5.º A y vivienda 5.º B; Este, con casa número 321 de la calle de Balmes; Oeste, con la número 325 de la propia calle; debajo, con vivienda 4.º C, y encima, con la 6.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 436 del archivo, libro 325 de San Gervasio, folio 29, finca número 11.495, inscripción tercera. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente del 3,75 por 100.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 3-5), el día veintinueve de febrero, a las diez y media horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor por las partes, o sea, dos millones de pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Instructor, digo, del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resalta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor o acreedores instantes, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar par-

te en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, exceptuación hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que, una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Dado en Barcelona a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Huet García.—El Secretario, 187-5.

CIEZA

Don Antonio Pardo y Llorens, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 92 de 1971, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Rodríguez Avellaneda, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario contra los cónyuges don Jesús Camacho Camacho y doña María Núñez Campos, mayores de edad y de esta vecindad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Finca objeto de subasta

1.º En la calle de Pérez Cervera, una casa marcada con el número 32. Se compone de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio descubierto y cuadra, de forma irregular; mide de fachada 9,30 metros, que estrecha a su espalda en el patio hasta 6,69 metros, por un fondo de 31,45 metros, que hacen una extensión superficial de 272,5185 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Luis García Rubio y Antonio Lucas García; izquierda, José Toledo Pérez e Isidoro Martínez Marín; espalda, casa de Juan Ortiz Montesinos, y frente, la calle de su situación. Valorada en 375.000 pesetas.

2.º En el partido del Cabezo Redondo, un trozo de tierra seco, de cabida 1,7888 hectáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa-cortijo de dos pisos y un pedazo de ejidos, con paleras. Lindante todo: Norte, herederos de Francisco Morote; Sur, herederos de Francisco Morote y Ana Pérez Martínez; Este, Jesús Moreno Camacho, y Oeste, Purificación

García Pérez y Carmelo Martínez Marín. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º En el partido del Acebuche, un trozo de tierra seco, de cabida 2,9068 hectáreas. Linda: Norte, Jesús Camacho Camacho y Piedad Lucas García; Sur, German Sancho Botella; Este, Pascual Saorín Fernández, Juan Marín y otros, y Oeste, tierras de Piedad Lucas García y don Federico de Arce Pérez. Valorada en 150.000 pesetas.

4.º En el partido del Cabezo Redondo, llamado también del Acebuche, un trozo de tierra seco, de cabida 6,549524 hectáreas. Que linda: Norte, Francisco Ibáñez Semitiel; Sur, Jesús Camacho Camacho; Saliente, camino del Cabezo Redondo, y Oeste, Jesús Camacho Camacho y Juan Martínez García. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de enero de 1972. El Secretario.—El Juez, Antonio Pardo y Llorens.—182-3.

CORIA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Valentina Vaquero Santos, mayor de edad y vecina de Sevilla, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Juan Bernardo Sánchez González, más conocido por Juan Sánchez González, hijo de Juan y de Agustina, nacido en Salamanca el 28 de septiembre de 1896, con residencia en Moraleja (Cáceres), de cuyo domicilio se ausentó en el año 1937 para marchar como voluntario al Ejército Nacional, siendo destinado al frente de Madrid, sin que desde dicha fecha hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Coria a 18 de enero de 1972.—El Secretario.—El Juez, Francisco Sánchez Recuero.—184-3. 1.º 29-1-1972

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de don Rafael Pérez y Pérez, dedicado a la fabricación de modelos y fabricación de calzado, con domicilio en esta ciudad, calle José Antón Agulló, número 12, expediente número 206-70, se ha aprobado el Convenio formulado, y que es el siguiente:

1.º El industrial deudor, don Rafael Pérez y Pérez, satisfará a sus acreedores el íntegro importe de sus respectivos créditos en tres plazos anuales contados desde la fecha en que alcanzare firmeza el presente Convenio, ello a razón de una tercera parte del total montante de tales créditos en cada uno de los señalados plazos, sin que las cantidades adeudadas devenguen interés.

2.º No obstante cuanto se consigna en el apartado anterior, y con el fin de anticipar sensiblemente la práctica de dichas obligaciones de pago imputando las cantidades que así se satisfagan a los plazos de más inmediato vencimiento de los antes consignados, don Rafael Pérez y Pérez cederá de inmediato a la Comisión acreedora que aquí quedará nombrada, y de la que se hablará más adelante, los siguientes bienes y derechos interesados en su activo:

a) La totalidad de los saldos dinerarios a su favor existentes en Caja y Bancos; y

b) La totalidad de los créditos contra sus deudores, y entre ellos, naturalmente, los liquidados resultantes del papel comercial librado a cargo de varios de los dichos deudores actualmente en gestión de cobro a través de diversas Entidades bancarias.

3.º Con la misma finalidad, la mencionada Comisión acreedora, con el industrial deudor, procederá a la venta del establecimiento fabril radicado en la calle de Maximiliano Thous, de esta ciudad. En relación con ello, la mencionada Comisión se hará cargo del total importe de dicha enajenación para aplicar su líquido resultante al inmediato pago a los acreedores.

4.º Asimismo, la referida Comisión, con el industrial deudor, procederá a la enajenación de los tres apartamentos del «Edificio Heloidal», radicado en Torre Vieja, de cuyo total precio se hará igualmente cargo aquélla para pago de su líquido a los acreedores, imputándose las cantidades que éstos perciban, al igual que en todos los casos anteriores, a los plazos de más inmediato vencimiento de los consignados en el apartado primero precedente.

5.º Queda bien entendido que en tanto en cuanto el señor Pérez y Pérez no haya satisfecho a sus acreedores el total importe de sus respectivos créditos, no podrá enajenar ni gravar ninguno de los inmuebles de su propiedad, así como tampoco los bienes que integran su taller de patronaje, salvo autorización expresa y escrita de la tan repetida Comisión acreedora, la cual habría de disponer del precio obtenido en tanto en cuanto los acreedores no hayan quedado totalmente saldados y liquidados.

6.º A todos los expresados fines, de entre los acreedores se designa una Comisión que les representará plenamente y que queda constituida por don Francisco Sánchez Agulló, don José Navarro Valero, don Marceliano Coquilat Mora, don Manuel Martínez Valero y don Roque Sepulcre Mas, quienes aceptan su designación. La precitada Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y en el bien entendido que cada uno de sus miembros dispondrá de un solo voto.

7.º Caso que el presente convenio resultare aprobado por los acreedores en la correspondiente Junta, la Intervención designada por la autoridad judicial continuará sus funciones hasta tanto adquiera firmeza el auto de aprobación del mismo.—Elche a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva. El Secretario.—3.468-D.

MADRID

Don José Guolbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 196-70 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Angulo López, hoy sus herederos don Laureano, don Arsenio, doña Candelas, doña Honorina, doña Ascensión y don Claudio Angulo Angulo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de

hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

«En Burgos, Casa número diecinueve, antes sin «I», en la calle de San Pedro y San Felices, que consta de cinco plantas, destinada a la inferior a fines industriales y las superiores a vivienda; un pabellón de trabajo de una sola planta, sito en la espalda y separado de la casa y terreno. Todo ocupa una extensión superficial de dos mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa ciento ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; el pabellón, cuatrocientos cincuenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados; y el resto al terreno. Todo lo reseñado, que constituye una sola finca, linda: al Oeste o frente, con la calle de San Pedro y San Felices; por la izquierda, entrando o Norte, con finca de doña Ana Angulo; al Sur, o derecha, con terreno perteneciente al Alfar de los señores de Landia, y al Este o espalda, con cuestras de la iglesia de San Pedro y San Felices. La casa tiene calefacción central para cinco viviendas y baño en cuatro habitaciones.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la de igual clase de Burgos que por turno de reparto correspondía, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, como queda dicho, ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos que por turno de reparto correspondía; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guolbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—199-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1970, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Nicolás Méndez González y doña Josefa Martínez Guerra, don Agustín Hurtado Álvarez y doña Ana Orna Tejero, doña Dolores Linares Martínez y don Sebastián Pérez Antón, don Vicente Olmos Martí y doña Concepción Sañiz Paimó, don Diego Hurtado Álvarez y doña María Carrillo Morenos, don Andrés Vázquez Iglesias y doña Francisca Lloréns Pérez, sobre efec-

tividad de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados.

Bienes objeto de subasta

En Benidorm (Alicante). Edificio en construcción de cuatro plantas en la partida de Foyetes o Foya del Bol, en dicho término. Ocupa una superficie de 246 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 138 metros cuadrados y en tres plantas altas 130, digo 57 metros cuadrados en cada una, distribuyéndose lo edificado en un local y siete viviendas. Se lleva a efecto sobre una parcela de terreno de edificar, sita en término de Benidorm, partida de Foyetes o Foya del Bol, de cabida 246,50 metros cuadrados. Lindante: Norte y Oeste, terrenos de don Manuel Soler Soriano; Sur, parcela de don Manuel Soler Soriano, y Este, también terrenos de don Manuel Soler Soriano, avenida en proyecto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 111, libro 28 de Benidorm, folio 159, finca número 4.249, inscripción segunda de obra nueva e hipoteca.

La anterior finca, en virtud de división horizontal, ha quedado dividida en las siguientes fincas:

Local número 1 de orden.—Local destinado a usos comerciales e industriales situado en la planta baja o de tierra del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Tiene entrada independiente por la referida calle. Ocupa una superficie edificada de 33 metros cuadrados y consta de una nave sin distribución y un cuarto de aseo, con water y lavabo. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, medianera con otra finca de don Manuel Soler Soriano y doña María del Consuelo Botella Martí; izquierda, zaguán del edificio, y fondo, zona de acceso y aparcamiento del inmueble recayente a su fachada posterior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,827 por 100.

Local número 2 de orden.—Vivienda situada en la planta baja o de tierra del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Tiene su entrada por el zaguán y ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, zaguán del edificio, hueco de la escalera y zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior; derecha entrando, la misma zona de acceso y aparcamiento; izquierda, calle de Maravall, y fondo, medianera con tierras de don Manuel Soler Soriano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 13,974 por 100.

Local número 3 de orden.—Vivienda izquierda, puerta número 1, situada en la primera planta alta del edificio sito en la calle Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y solana. Linda: frente, con la escalera y vivienda derecha, puerta número 2; derecha entrando, calle de Maravall; izquierda, zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior, y fondo, medianera con otra finca de don Manuel Soler Soriano y doña María del Consuelo Botella Martí. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 12,076 por 100.

Local número 4 de orden.—Vivienda derecha, puerta número 2, situada en la misma planta alta, partida de Foyetes o Foya del Bol, digo del edificio sito en la calle Maravall, sin número, partida de

Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: frente, escalera, vivienda izquierda, puerta número 1, y zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a la fachada posterior; derecha entrando, la misma zona de acceso y aparcamiento; izquierda, calle de Maravall, y fondo, medianera con terrenos de don Manuel Soler Soriano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 14,657 por 100.

Local número 5 de orden.—Vivienda izquierda, puerta número 3, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: frente, escalera y vivienda derecha, puerta número 4; derecha entrando, calle de Maravall; izquierda, zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior, y fondo, medianera con otra finca de don Manuel Soler Soriano y doña María del Consuelo Botella Martí. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 12,076 por 100.

Local número 6 de orden.—Vivienda derecha, puerta número 4, situada en la segunda planta alta del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: frente, escalera; izquierda, puerta número 3 y zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior; derecha entrando, la misma zona de acceso y aparcamiento; izquierda, calle de Maravall, y fondo, medianera con terrenos de don Manuel Soler Soriano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 14,657 por 100.

Local número 7 de orden.—Vivienda izquierda, puerta número 5, situada en la tercera planta alta del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: frente, escalera y vivienda, puerta número 6; derecha entrando, calle de Maravall; izquierda, zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior, y fondo, medianera con otra finca de don Manuel Soler Soriano y doña María del Consuelo Botella Martí. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 12,076 por 100.

Local número 8 de orden.—Vivienda derecha, puerta número 6, situada en la tercera planta alta del edificio sito en la calle de Maravall, sin número, partida de Foyetes o Foya del Bol, del término de Benidorm. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: frente, escalera, vivienda izquierda, puerta número 5, y zona de acceso y aparcamiento del inmueble, recayente a su fachada posterior; derecha entrando, la misma zona de acceso y aparcamiento; izquierda, calle de Maravall, y fondo, medianera con terrenos de Manuel Soler Soriano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 14,657 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, en su Sala Audiencia, y en la del de igual clase de Villajoyosa (Alicante) el

día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Villajoyosa, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Sexta.—Si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Madrid, a 7 de enero de 1972.—El Secretario, Vicente Tejedor del Corro.—El Juez, Ricardo Abella Pablos.—1971.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen en este Juzgado con el número 465 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Miguel Ruiz Madrigal, casado con doña Nieves Martín Castellanos, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, de la siguiente finca:

«Finca. En Madrid, Cristóbal Bordiu, número 39, 5, piso primero, exterior derecha, letra C. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño y retrete de servicio. Mide ochenta y ocho metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados. Linda: Frente, al Sur, calle de su situación, donde abre dos huecos; derecha, al Este, el piso primero B; izquierda, al oeste, casa número 37 de la misma calle, patio de luces, y al piso primero D, y fondo, al Norte, el piso primero D y rollano de la escalera. Se le asigne un valor inmutable de tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis, al tomo cuatrocientos cincuenta y siete de la segunda sección, libro mil quinientos sesenta y ocho, folio doscientos diez, finca número once mil ciento veintinueve, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1) El tipo fijado para la subasta es el de noventa y seis mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2) Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consig-

nar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4) Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5) Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6) Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—198-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146-71, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Ramiro Cortes Fenollar, hoy don Vicente Vila Garrido, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, y por el tipo de ochenta y cuatro mil pesetas, pactado en la condición undécima de la escritura de préstamo, la finca que luego se describirá, para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público por medio del presente, haciéndose constar:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

3.º Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Valencia.

4.º Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata:

En Valencia. Calle Salvador Ferradis Luna, número 8. Finca sexta de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Piso segundo posterior de la izquierda mirando a la fachada, habitación demarcada su puerta con el número 5; se compo-

ne de vestibulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y seis metros cuadrados y linda: por frente, con el hueco de la escalera y con el vuelo de la terraza de la vivienda puerta número 1; por la derecha mirando a la fachada, con la puerta número 6; por la izquierda, con finca de COVISOSA y con el vuelo de la terraza de la vivienda puerta número 1. A los efectos de la distribución de cargas y beneficios y participación de los elementos comunes de los edificios se le asignó un porcentaje equivalente a dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento, con relación del total valor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad Occidentales de Valencia, al tomo 836, libro 70, sección cuarta, folio 51, finca 5.382, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—200-1.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por don Domingo Fernández Renero, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Juan Letamendi Murúa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, y tipo de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número veinticuatro de la calle del Barco, de esta capital. Se halla situado en la planta tercera, sin contar la baja, y linda, entrando en el piso, por la derecha, con la casa número veinticuatro de la calle Valverde, de los señores Olano Hermanos y de don Luciano de la Cuesta; por la izquierda, con la calle del Barco; por la espalda, con la casa número veintiséis de la calle del Barco; por frente, con los huecos de las escaleras principal y de servicio, dos patios y el piso izquierda de la misma planta; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en el tomo 653 del archivo, folio 40, finca 22.639.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1.º, 2.º, Madrid—, se ha señalado el próximo tres de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca que se describe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario.—586-C.

*

Don Alberto de Anunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, accidentalmente por sustitución legal de su titular.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 186/68, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don Luis Fernández Piña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a segunda subasta por el 75 por 100 del precio de tasación fijado en la escritura de préstamo las fincas que a continuación se describen con la maquinaria que, en su caso, existe enclavada y la que hubiere podido instalarse con posterioridad y a la cual se extiende el gravamen de hipoteca a virtud de lo pactado en la escritura:

Finca A).—Designada bajo esta letra en el apartado II del antecedente tercero de la escritura de préstamo.

Urbana.—Parcela de terreno en la zona marítima terrestre de la ría de Vigo, en La Manga, playa de la Lagoa, Municipio de Vigo, de la superficie de dos mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, Oeste y Sur, con el mar; y al Este, de Isaias Taboas Martínez. Sobre él se realizaron las siguientes obras: a), relleno por una superficie de dos mil doscientos veinticinco metros cuadrados; b), la construcción de dos edificios con destino industrial, uno de veinticinco metros por veinte metros. Cuyo solar, por tanto, ocupa quinientos metros cuadrados, y otro, de cuarenta metros por trece metros, y una superficie ocupada de quinientos metros cuadrados. Están construídos con pilares de hormigón, paredes de cierre de ladrillos doble revestido por ambas caras, piso de hormigón, armadura de madera, cubierta de uraltita en parte y en otra con planchas traslúcidas.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan existe emplazada por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan a continuación, toda la cual consta en acta de presencia levantada en Vigo en 5 de octubre de 1965, por el Notario de esta ciudad don Alberto Casal Rivas, número 3.941 de su protocolo (documento número 4).

1. Una máquina alambadora automática, marca «Tamarit», tipo MS-5, número 54/65388, especial con dos cadenas.
2. Dos grapadoras marca «DD. S. A.», tipo M. P. 4.
3. Una grapadora puente doble marca «DD. S. A. Deola», tipo M. P. cc. 4.
4. Un aparato de sierra columna de hierro «Abelando», 1.000 metros día.
5. Un secadero de 18 metros de largo por 3,25 de ancho y cuatro de alto.
6. Una caldera de vapor de 1.800 milímetros de diámetro.

7. Un aparato de sierra con galera, un metro.

8. Una máquina de imprimir «Abelando».

9. Una máquina cepilladora «Kirchner Leipzig».

10. Un torno para moldes molduras.

11. Tres carretillos elevadores.

12. Un aparato de sierra de un metro, columna de hierro.

13. Una máquina de triscar sierras circulares «Mod-Triver», Casa Johuse-Valencia.

14. Elaboración parque: Una máquina marca «Weinig P-122», para corte de tablillas.

15. Una cepilladora automática de corte, marca «Weinig», tipo P-121.

16. Una máquina automática de corte, marca «Weinig».

17. Una máquina de montar y pegar automática «Weinig».

18. Un compresor F-7, marca «Beticc», 20 HP., número 23.430.

19. Un maquinillo elevador para 3.000 kilogramos, de 10 HP.

20. Una grúa para 1.500 kilogramos, motor de 10 HP.

21. Instalación eléctrica y un transformador de 70 kilovatios.

22. Taller mecánico: Torno, cepillo «Otto Gerdzen, taladro «Thesuver», piedra de esmeril, sierra de corte, dos yunque, dos tornos de mesa, llaves y herramientas varias.

23. Una afiladora de sierra «Nena Claramunt».

24. Una sierra circular múltiple-arrastre automática «Nena Claramunt», con motor de 15 HP.

25. Una afiladora de sierras marca «J. de Premon Ville Paris».

26. Una mesa metálica y tres sillas.

27. Una máquina «Hispano Olivetti-Lexicon 60».

28. Una máquina «Hispano Olivetti-Estudio-46».

29. Una máquina calculadora «Odhnert».

30. Una máquina calculadora «Eve-rés».

31. Una caja de caudales.

32. Un carretillo elevador.

33. Un torno de desenrollar marca «Tamarit Especial», tipo 0.800, con tres motores, Maxicot MC de 0.800. Un transportador.

34. Un torno Maxicot de 0.700 (sin arrastres), marca «Tamarit».

35. Dos vaporizadores autoclaves, construídos con chapa de 6 mm., medidas de 6.000 x 1.800 mm., con manómetros presión.

36. Una empaquetadora marca «Colombo», motor 2 HP.

37. Una barrotadora marca «Medir MM-3».

38. Una máquina para fabricar tacos triángulo «Mod-VPT-Johuse».

39. Una máquina para triscado de sierras cinta, marca «Johuse».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 191 del tomo 306, sección 2.ª, de Vigo, finca número 16.930, inscripciones 1.ª y 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C.—Designada bajo esta misma letra en el antecedente tercero de la escritura de subsanación.

Terreno situado en la parroquia de Teis, en el nombramiento de «Lagoa», en el término municipal de Vigo. Mide aproximadamente unos mil novecientos setenta y dos metros cuadrados. Limita: Norte, de Luis Fernández Piña; Sur, de doña Abdulía Urieta Taboas; Este, de Luis Fernández Piña, y Oeste, ribera mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 166 del tomo 348 de la sección segunda de Vigo, finca número 17.847, inscripción primera.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción segunda.

Finca D).—Designada bajo esta letra en el apartado I del antecedente tercero de la escritura de préstamo.

Pública.—Terreno a labradío al nombramiento de «Puente de Rosas», parroquia y término municipal de Gondomar, de cabido de dos áreas treinta y cinco centiareas. Confina: Norte, finca de don Luis Fernández Piña, antes Rita Salguero González; Sur, finca de Isabel Giraldez Ante, antes de los herederos de Manuel Alonso; Este, de Emilio Piña Veloso. Y Oeste, ría de Villaza.

En el descrito terreno está construido un galpón de piedra y madera con cerchas de madera y cubierta de teja, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, dentro del cual existe un horno de cal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 42 del tomo 52 de Gondomar, finca número 6.903, inscripción primera.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo o tipos correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por lo que se refiere a la finca urbana, parcela de terreno, descrito bajo la letra A), según comunica el Ministerio de Obras Públicas a través de su Junta del Puerto y Ría de Vigo por Orden ministerial de 30 de marzo de 1967 se autorizó a don Luis Fernández Piña el reagrupamiento y modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1960, 16 de mayo de 1963 y 20 de julio de 1963, para depósito de materiales y muelle de servicio, y tinglados para industrias varias, en La Manga, playa de la Lagoa, término municipal de Vigo, zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta concesión se otorga a título precario por un plazo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión de dominio público, ni de las facultades dominicales de Estado. Esta concesión se encuentra en trámite de caducidad.

Y por orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 28 de septiembre de 1971 se resolvió aprobar el acta de reconocimiento final de las obras de la concesión otorgada a don Luis Fernández Piña por Orden ministerial de 30 de marzo de 1967.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—178-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66 de 1970,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Argimiro Matas Casanovas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un edificio industrial, sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente o fachada a la calle de Mallorca, señalado con los números 71, 73, 75, 77 y 79, ocupando en junto una superficie útil de 907,66 metros cuadrados, y está compuesto de una nave de planta baja que mide unos 796,50 metros cuadrados, en parte de la cual existe un piso alto de 95 metros cuadrados destinado a despacho y almacén, un pequeño patio central de unos 30,18 metros cuadrados y otra pequeña nave de 81 metros cuadrados, con piso alto, situada a continuación del referido patio. Linda: en junto por el Norte, con edificio de Teresa Mata Jove, por el Sur, con calle en proyecto, letra F; por el Este, con Basilio Parra Envid, y por el Oeste, con dicha calle. Forman parte integrante de esta finca, hallándose permanentemente incorporados a ella las máquinas, instalaciones, utensilio y utillaje siguientes: Preparación: un urdidor «Gorina» de 200 canas, con freno automático para hilo y motor de 3 CV., año 1963; «Fileta Fraguas» de 120 centímetros de ancho, faja cónica de madera, año 1920; bobinadora «Fraguas del Tor», de 30 husos, con motor de 1 CV., año 1963; seis canilleras automáticas de «Metalúrgica» de las Cortes, con motor cada una de 1/3 CV., año 1960. Tisaje: cuatro telares, tipo Carno, tres de ellos con cuatro cajones, con máquina «Seras», 16 lizas, con cinco motores eléctricos. Instalaciones auxiliares: una caldera «Field» de 10 metros cuadrados de superficie de calefacción, año 1930; dos bsculas de 30 y 300 hectogramos, una estación de climatización «Molt-Baton», con su maquinaria, año 1930. Iluminación fluorescente: 170 tubos de 40 W., año 1962-63. Tisaje: Juco telares «Cordans» de 19 centímetros de ancho, con cabida automática de canilla, con maquina de ganchos —16 lizas— para tramas central; electromotor de 1,25 CV. La finca relacionada aparejada inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraza en el tomo 1.279 del libro 85 de Olesa de Montserrat, folio 192 vuelto, finca número 3.499, inscripción segunda.

Dieciocho telares, marca «Construcciones Mecánicas Cerdans, S. A.», con cambio automático de canilla, tipo P-120, con maquina de ganchos y con electromotor individual trifásico de 1,25 CV.; cuyos telares, maquina y motor llevan marcados, respectivamente, los números: 108.036, 112-1.798 y 44.520; 108.037, 112-1.797 y 95.318; 108.140, 112-1.800 y 98.628; 108.041, 112-1.801 y 95.310; 108.043, 112-1.803 y 98.621; 108.044, 112-1.804 y 98.566; 108.042, 112-1.802 y 95.311; 108.047, 112-1.807 y 98.624; 10.051, 112-1.811 y 97.045; 108.053, 112-1.813 y 98.622; 108.050, 112-1.810 y 98.614; 108.048, 112-1.808 y 98.623; 108.045, 112-1.805 y 98.619; 108.046, 112-1.806 y 98.626; 108.049, 112-1.809 y 98.617; 108.052, 112-1.812 y 97.046; 108.038, 112-1.798 y 93.251; y 108.039, 112-1.799 y 47.184.

Cuatro telares mecánicos, marca «R. Vila», de 120 centímetros de ancho púa, con maquina, cajones y motor acoplado de 1 CV. cada uno.

Cuatro canilleras automáticas, de cuatro husos cada una, marca «Metalúrgica de las Cortes», con electromotor acoplado, de 0,75 CV. cada uno.

Una conera de 15 púas, marca «Gush», para encontrar desde husada u ovillo y desde madeja, con motor acoplado de 0,75 CV.

Una máquina de inspeccionar tejidos, «marca «Dik», de 180 centímetros ancho útil, con electromotor acoplado de 0,50 CV.

Diez telares automáticos, con cuatro cajones, marca «Rockwell Cerdans», con motor acoplado de 1,25 CV. en cada uno de ellos, números del 10.595 al 10.604, ambos inclusive.

Una máquina canillera automática, tipo A, de seis púas, con electromotor acoplado de 1 CV., turbina para la aspiración y soplado de la boquilla.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.460.250 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1972. El Secretario.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—189-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen en este Juzgado con el número 247 de 1971 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Andrés Cano Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, con domicilio en Jaén, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Jaén (avenida del Ejército Español, número 2), piso bajo que comprende parte de la planta baja de la casa número dos de la calle o avenida del Ejército Español, de dicha capital, al mismo nivel de la portería del inmueble, con acceso por el portal de la casa y otro además por la escalera de servicio, y una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza. Está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero con la superficie de un metro setenta y dos decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio. Sus linderos, mirando desde la fachada principal de la casa, son: por el frente, con la calle o avenida del Ejército Español; por la derecha de dicho frente, la calle de Cristo Rey; por el fondo, el solar número nueve de la manzana quinta, zona quinta del ensanche de esta población, y por la izquierda del frente aludido, por donde el piso que se describe tiene su entrada, con el portal,

escalera principal, escalera de servicio y patio, todo ello de uso común, del inmueble de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gasto de tres treinta y tresavos partes en el conjunto expresado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1063, libro 465, folio 127, finca 21.254, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de los de Jaén, el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.^ª Que el tipo fijado para la subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.^ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta.

3.^ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

4.^ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^ª Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^ª Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.^ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—201-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quinto de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 328/71, instados por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Sánchez Ranero, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«Número 7. Piso primero B, derecha, en planta primera, de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle de San Crispín, de esta capital, con una superficie aproximada de 85,85 metros cuadrados, que linda: frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, dicha escalera, ascensor y patio de la finca; izquierda, en parte el descansillo y en parte la calle y el piso primero A, derecha, el patio, casas números 22 y 24 del paseo de Extremadura y otro patio, y fondo, solar edificable y patio de la casa. Cuota, 4,44 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 146, libro 420 de la sección segunda, folio 241, finca 15.998, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a esta primera subasta por el precio pactado en la escritura, que es el de 151.850 pesetas (ciento cincuenta y un mil ochocientas cincuenta pesetas).

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en cabida de ceder.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1972.—El Juez José López Borrasca.—El Secretario.—300 C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mario Rodríguez Álvarez, representado por el Procurador señor Guinea, con ADL S. A., sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 22 de marzo próximo, y hora de las once, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Piso 1.^º, letra A, de la casa número 4 del bloque 2.^º, con frente a la calle del Dos de Mayo, en Alcobendas. Tiene su acceso por la escalera número uno del inmueble y ocupa una extensión aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con rellano, escalera y patio; por la izquierda, el piso 1.^º B del inmueble; por la derecha, la propia «ADISA», y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de ciento doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, salvo el actor, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a veinte

de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—513-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», abreviadamente denominada «COSENSA», por medio del presente se hace público el haberse nombrado Interventor acreedor en el referido expediente a la Entidad «Fibrotubo, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Martínez Campos, 20, cuyo cargo, por designación de la misma, ejercerá don José Ignacio Gros Ester, en unión de los otros dos Interventores designados, don Juan Miñano Pérez y don Miguel García Longoria y Orgaz.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—526-C.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público, a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de don José Gilabert Rosell, se sigue expediente número 186, de 1971, para declarar el fallecimiento de su esposa, doña Pilar Domene Rodríguez, hija de Mateo y de Carmen, nacida en Serón (Alicante) el día 12 de agosto de 1939, de la que no se tienen noticias desde el 31 de abril de 1961, en que se ausentó de esta ciudad con destino desconocido.

Dado en Manresa a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Antonio Doñate.—El Secretario judicial, Jesús Pérez.—334-C. 1.^ª 29-1-72

MATARO

En el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Enrique Ginesta Sabata, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, promovido por el hermano de este don Antonio Ginesta Sabata, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado dar conocimiento de la existencia del presente procedimiento en la forma prevenida en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren noticia o conocimiento acerca de la persona de don Enrique Ginesta Sabata lo notifiquen a este Juzgado.

Dicho don Enrique Ginesta Sabata nació en la población de Caldas de Estrach el 18 de noviembre de 1913, era hijo de Sebastián Ginesta y de Carmen Sabata.

Durante nuestra guerra civil perteneció a la reserva general de Artillería, al mando de un Teniente, llamado Alonso, datando su desaparición en operación de guerra, que tuvo lugar el día 24 de marzo de 1938, en la localidad de Vallibona, en las proximidades de Morella, provincia de Castellón.

Mataró a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—479-C. 1.^ª 29-1-1972

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 16/71, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el «Banco Hispano

Americano, S. A., representado por el Procurador señor Sin, contra don Enrique Soler Valor y doña Emilia Company Climent, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

«Del edificio número seis de la calle de Santa Rosa, de Alcoy: La vivienda de la izquierda, subiendo la escalera de la planta del piso quinto, cerrada con puerta a dicho lado del rellano de tal planta, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Santa Rosa, al chaflán y a la calle Maestro Espí. Tiene una superficie de ciento quince metros veintinueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y pasillo de distribución, teniendo dos solares: uno en la fachada recayente a la calle Santa Rosa y otro en la que recae a la del Maestro Espí. Recibe luces por un ventanal y la solana en la fachada recayente a la calle Santa Rosa, por dos ventanales en el chaflán, por la solana recayente a la calle Maestro Espí y por dos huecos recayentes sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Santa Rosa, por delante, con esta calle; por la derecha, con la calle Maestro Espí; por la izquierda, con la vivienda contigua de esta planta, con espacio libre sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero y con la caja y rellano de la escalera, y por el fondo, con el rellano de la escalera, con el mencionado espacio libre sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero y con espacio libre sobre la cubierta del edificio de don Ramón Ferrí Quiles. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número trece de los cinco que se contienen en el pasillo de la izquierda, subiendo la escalera de la planta de desvanes. Le corresponde una cuota de participación de siete centésimas. Inscripción: La segunda de la finca 10.904, al folio 230 vuelto del tomo 315, libro 267 de Alcoy.

Es parte del edificio siguiente:

Un edificio situado entre las calles de Santa Rosa y Maestro Espí, de la ciudad de Alcoy, señalado con el número seis de la primera de dichas calles, formando chaflán en la confluencia de ambas. Ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros, incluida en la misma la de dos pequeños patios para uso de las viviendas de la planta primera y descontada la que ocupa el chaflán. Uno de los patios mencionados se halla dividido en dos por pared de trazado perpendicular a la línea de fachada, mirando ésta desde la calle Santa Rosa, para uso de las viviendas mencionadas, siendo el otro de uso exclusivo de la vivienda de la derecha subiendo la escalera de la planta dicha. Se compone de planta baja y ocho superiores, desarrollándose: En la primera de ellas, dos locales comerciales, a izquierda y derecha del portal de entrada al zaguán, y catorce viviendas en las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima; dos por planta, a derecha e izquierda, subiendo la escalera. En la planta octava o última se encuentran situados los porches anejos de las viviendas distribuidos en dos pasillos, a derecha e izquierda, subiendo la escalera, desarrollándose en el de la derecha nueve de ellos, numerados correlativamente del uno al nueve, empezando a contar por el primero de la derecha entrando en dicho pasillo, y cinco en el de la izquierda, numerados también correlativamente del diez al quince, empe-

zando la numeración por el primero de la izquierda entrando; en dicho pasillo de la izquierda, y antes de llegar al primer trastero, se encuentra el encasillado destinado para la colocación de los contadores de energía eléctrica. En la planta octava se desarrolla también una terraza, a la que sale por puerta abierta en el centro del rellano. Dispone este edificio de ascensor, el cual tiene su recorrido por el centro del hueco de la escalera, estando instalada su maquinaria en un pequeño local o torreta; sobre la cubierta de la última planta, que tiene acceso por una escalera situada a la derecha, entrando, en la terraza mencionada. Debajo del segundo tramo de la escalera, en el hueco por él formado, que constituye un pequeño local, se encuentran los contadores de agua, a los que se llega por una pequeña escalera descendente situada a la izquierda del rellano superior del zaguán. En el mencionado zaguán se encuentran los buzones para depositar la correspondencia de los moradores del edificio. Linda toda la finca, mirando a la fachada desde la calle Santa Rosa: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con la calle de Maestro Espí; por la izquierda, con edificio de don José Reig Pastor y otros, y por el fondo, con la casa número veintitrés de la calle Maestro Espí, de don Ramón Ferrí Quiles.»

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en seiscientos quince mil pesetas (715.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—514 C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANCHEZ SANCHEZ, Anastasio; hijo de Anastasio y de Vicenta, de unos treinta años, casado, albañil, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en calle Los Narciso, número 37, hotel; procesado por robo

en sumario 103 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(4.233.)

PIQUERAS DAMASO, Andrés; natural de Alcalá del Júcar (Albacete), soltero, aprendiz, de diecinueve años, hijo de Juan y de Inocencia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en causa 207 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(4.237.)

VALVERDE SERRANO, Jesús; de treinta y ocho años, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Monteagudo (Murcia); procesado por cheque en descubierto en sumario 36 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(4.236.)

LEYDECKER, Horst; natural de Alemania, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 161 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.236.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia. Pintor Maella, 33 y 35.

En el juicio verbal de faltas número 885 de 1971 ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 885 de 1971, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Emilio Martínez Villaescusa, de cuarenta y seis años de edad, casado, vecino de Sagunto, calle de José Antonio, 72, Puerto), y Louis Blasco, de cuarenta y nueve años de edad, casado, empleado, sin domicilio conocido en España; como perjudicados: José Manuel Aymerich Montón, de treinta años de edad, casado, labrador; María Carmen Piles Albert, de veintiocho años de edad, casada, sus labores, y María Mercedes Sabater Piles, de diecinueve años de edad, soltera, sus labores, y como denunciados Fernando Solves Almela, de treinta y cuatro años de edad, casado, chófer, vecino de Sueca, como responsable civil subsidiaria la Empresa «Pascual Hermanos», con domicilio social en Sueca, y también como denunciado Ismael Martí Fabregat, de veintitrés años de edad soltero, albañil, vecino de Burriana, al igual que los lesionados perjudicados referidos, vecinos de Burriana, sobre lesiones por imprudencia simple, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Fernando Solves Almela e Ismael Martí Fabregat del hecho motivo de este juicio, reservando expresamente al perjudicado Louis Blasco las acciones que le asistan para reclamar en la vía civil la indemnización que le corresponda por los daños causados a su vehículo.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Louis Blasco, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(4.238.)